



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200018419

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 27-06-2025

PARA: MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

DE: DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E).

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad grupo de Desarrollo de Proyectos

ASUNTO: Alcance radicado No 20252200017689 – solicitud prórroga a la suspensión cto 2240118

En atención al radicado del asunto por medio del cual se solicita la prórroga de la suspensión del contrato de operación logística No 2240118, nos permitimos dar alcance, precisando lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la novedad contractual de prórroga de la suspensión del contrato de operación logística No 2240118 corresponde al 30 de junio de 2025 (día no hábil) y de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio Colombiano, la modificación deberá ser tramitada el siguiente día hábil, es decir el día del 1 de julio de 2025.

Cordialmente

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Elaboró: Samuel Andrés Pérez – Contratista Grupo de Desarrollo de Proyectos 1.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

20252200017689

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252200017689

Pública

☐

Pública

Reservada

☐

Pública

Clasificada

☐

Bogotá D.C, 20-06-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OPERACIÓN LOGÍSTICA
CONTRATISTA:	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.
CONTRATO No.:	2240118 DE 2024
OBJETO:	OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223007 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO S.A.) 23001314 H3 DE 2023 (NUMERACIÓN AEROCIVIL)
PLAZO INICIAL:	10 MESES
FECHA DE INICIO:	12/07/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suspensión 1: Por 1 mes del 24 de abril de 2025 hasta el 24 de mayo de 2025 Prórroga 1 a la Suspensión 1: Por 6 días del 25 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025 Prórroga 2 a la Suspensión 1: Por un mes del 31 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/07/2025
PLAZO FINAL:	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$70.675.548.551,77)
ADICIONES REDUCCIONES:	/ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$70.675.548.551,77)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PÓLIZA	14-45-101112655	11/07/2024	Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
						Desde	Hasta	
					Cumplimiento	05/07/2024	05/01/2026	\$21.202.664.565,53
					Salarios y prestaciones sociales	05/07/2024	05/05/2028	\$3.533.777.427,59
					Calidad y correcto funcionamiento	05/05/2025	05/05/2027	\$14.135.109.710,35
					Calidad del Servicio	05/05/2025	05/05/2026	\$14.135.109.710,35
SUPERVISOR- S.A:	ENTerritorio	JORGE DAVID FAJARDO MUÑOZ						

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AERONAUTICA CIVIL	28/12/2023	29/12/2023	15/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223007
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRES BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ
SUPERVISOR	JORGE DAVID FAJARDO MUÑOZ
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐
 REDUCCIÓN ☐
 MODIFICACIÓN ☐
 PRÓRROGA ☐
 SUSPENSIÓN ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☒
 TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐
 CESIÓN ☐

REINICIO ☐
 ACLARACIÓN ☐

ANTECEDENTES
La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 transforma a la "Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial", en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., siendo una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Rama Ejecutiva del orden nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está facultada con capacidad técnica y cuenta con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de proyectos en estas regiones ubicadas en sitios distantes de la geografía nacional.

Según lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos, el objeto principal de ENTerritorio S.A. *“La Sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.”*

En el numeral 1 del artículo 5 de los Estatutos de ENTerritorio S.A. se indicó que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, la siguiente función: *“Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales;”*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, *“La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (...)”*.

La Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

De esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

De acuerdo con los acercamientos realizados con el Ejército Nacional y la presencia de sus batallones en las regiones donde se ubican los aeródromos, para que esto garantizara la disponibilidad de la mano de obra y maquinaria para la materialización del proyecto, además, de la revisión de los componentes de

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

trámite de adquisiciones prediales y licencias ambientales, aunado a la disponibilidad de recursos fueron los factores causales para que la Aeronáutica Civil contemplara la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. la Aeronáutica Civil tiene contemplado la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos (Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera, Magüí Payán) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante el desarrollo de las actividades de mejoramiento lado aire las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución.

La Aeronáutica Civil, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, suscribió con el Ministerio de Defensa a través de la Central Administrativa y Contable (CENAC de Ingenieros), el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023, el cual tiene por objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR AEROCIVIL”*.

Debido a las condiciones particulares de las zonas a intervenir, como lo son la ubicación geográfica, el difícil acceso, limitados medios, poca disponibilidad de materiales en los municipios de los aeródromos a intervenir, el Ejército Nacional exige un contratista principalmente para el suministro y transporte de materiales a los sitios de obra en donde el Ejército Nacional pone a disposición la maquinaria y mano de obra calificada y no calificada con la capacidad para el desarrollo de las obras.

En aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, se requiere de una Entidad con vasta experiencia para realizar lo anterior, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el Lado Aire de los aeródromos priorizados como son: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Aunado a lo anterior, ENTerritorio S.A. cuenta con un sistema contractual que permite una contratación más ágil la cual se engrana con las necesidades y el tiempo de ejecución de las obras a realizar por parte del Ejército Nacional, de tal manera que se dé la sinergia de esfuerzos entre el Ejército Nacional, contratista y Aerocivil.

Dado lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ENTerritorio (ahora ENTerritorio S.A.) y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil), cuyo objeto es *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”* con terminación inicial al 31 de mayo de 2025, y prórroga realizada el 27 de mayo de 2025, quedando con un plazo final hasta el 15 de diciembre de 2025.

ENTerritorio S.A., en el marco del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023, en lo relacionado con el alcance del Contrato: *“(…) Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes suministro, proveeduría y transporte, interventorías y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES).”*, inició con los trámites correspondientes a la contratación derivada de los aeródromos de La Primavera y Cumaribo (Grupo 1) en el Departamento del Vichada.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Por tal razón, ENTerritorio S.A suscribió contrato de Operación Logística con FERRETERIA EL HIDRANTE S.A., cuyo objeto contractual es “OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO S.A.) (23001314 H3 DE 2023 - NUMERACIÓN AEROCIVIL).”

Por un valor inicial de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$70.675.548.551,77) con un plazo total previsto para la ejecución del contrato de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El 12 de julio de 2024 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Operación Logística No. 2240118.

El 25 de abril de 2025 se suscribió suspensión No 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“Mediante solicitud de novedad en el contrato con Rad. 20252200013489 del 24/03/2025 y alcance con Rad. 20252200013549 del 25/04/2025, el Subgerente de Estructuración de Proyectos, el Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1 y el Apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223007 solicitan respecto del contrato SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de operación logística No. 2240118 de 2024, por el término de un (1) mes, es decir, del 25 de abril de 2025 hasta el 25 de mayo de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 26 de mayo de 2025 y terminación el día 12 de junio de 2025. PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.”

El 26 de mayo de 2025 se suscribió Prórroga 1 a la Suspensión No 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“Mediante solicitud de novedad en el contrato con Rad. 20252200015339 del 22/05/2025 y alcance con Rad. 20252200015449 del 23/05/2025, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo Proyectos 3 y el Gerente del Contrato 223007 solicitan respecto del contrato 2240118: PRORROGAR la suspensión del plazo de ejecución del contrato de, por el término de seis (6) días, es decir, del 25/05/2025 hasta el 30/05/2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 31/05/2025 y terminación el día 18/06/2025. PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente (...) VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos (...) GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato (...) Condición Resolutoria: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato (...)”

El 03 de junio de 2025 se suscribió Prórroga 2 a la Suspensión No 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“ENTerritorio S.A. pública la solicitud No. 20252200015869 del 29/05/2025 con alcance No. 202530010003483 dirigida por el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, Gerente del Grupo de Proyectos 3 y supervisor del contrato, en donde solicitan frente al contrato 2240118 suscrito con FERRETERIA EL

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

HIDRANTE S.A. lo siguiente: 1. Prorrogar la suspensión 1, por 1 mes del 31/05/2025 al 30/06/2025 con reinicio 01/07/2025 y nueva terminación el 19/07/2025. Teniendo en cuenta que la novedad vencía 31/05/2025 (día no hábil), de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio Colombiano, la modificación deberá ser tramitada el siguiente día hábil, es decir el día del 03/06/2025. La modificación y demás disposiciones contenidas en el documento no genera el reconocimiento de gastos adicionales por concepto de ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista. El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato de acuerdo con las condiciones de la presente novedad y la modificación se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes.”

Por lo que actualmente el contrato se encuentra suspendido hasta el 30 de junio de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la misma.

JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 2240118

Mediante comunicado del 17 de junio de 2025, el contratista del contrato derivado No. 2240118 de Operación Logística suscrito con FERRETERIA EL HIDRANTE S.A. procedió a elevar la solicitud de prórroga No. 3 de la suspensión No. 1, de conformidad con la siguiente información:

“Debido a que aún a la fecha persiste la causa inicial de suspensión del contrato No. 2240118, (y no se cuenta todavía con contrato de interventoría), solicitamos a usted prorroga a la suspensión del contrato por el término de dos (2) meses, que sería desde el 01 de julio hasta el 01 de septiembre del 2025”

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DE ENTERRITORIO S.A

Mediante comunicado del 18 de junio de 2025, el Supervisor emite concepto en el cual manifiesta:

“(…) considero pertinente la Prórroga No. 3 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Operación Logística No. 2240118, teniendo en cuenta que no se han superado las razones que dieron origen a la suspensión inicial, es decir, desde el 01 de julio hasta el 1 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría de los contratos estatales es un deber obligatorio, cuyo propósito es asegurar que los contratistas cumplan cabalmente con las obligaciones pactadas, velando por el correcto uso de los recursos públicos y la debida ejecución de los contratos.

Actualmente, la Interventoría designada para supervisar la ejecución del Contrato de Operación Logística no ha sido contratada, y, por ende, no se puede garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución contractual.

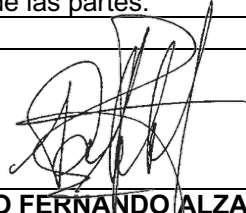
En este sentido, continuar con la ejecución del contrato de operación logística sin la debida interventoría podría acarrear responsabilidades disciplinarias, fiscales y/o penales para los funcionarios encargados de la vigilancia contractual, conforme lo establece el régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

Por lo anterior, se requiere la suspensión temporal del contrato de operación logística por un término de dos (2) meses, tiempo en el cual se adelantarán los trámites que garanticen la suscripción e inicio de un contrato de interventoría que permita ejercer el seguimiento y control integral de la ejecución contractual, conforme lo exige la normatividad vigente, y control integral de la ejecución contractual, conforme lo exige la normatividad vigente. (...)

Es así como, la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, una vez evaluadas las condiciones técnicas y presupuestales solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual de prórroga No. 3 a la suspensión No. 1 del contrato de operación logística No. 2240118, que actualmente se encuentra vigente.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD
PRORROGA 3 DE LA SUSPENSIÓN No 1: Prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato de operación logística No. 2240118 de 2024, por el término de dos (2) meses, es decir, desde 01 de julio de 2025 hasta el 01 de septiembre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 2 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el 20 de septiembre de 2025. CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición Por lo anterior, solicitamos continuar con el trámite de la prórroga de la suspensión del citado contrato. PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de operación logística No. 2240118, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

		
CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223007	CARLOS ANDRES BRAVO Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Bogotá, 18 de junio de 2025

Ingeniero

CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ASUNTO: CONCEPTO SOLICITUD DE PRORROGA NO. 3 DE LA SUSPENSIÓN NO. 1 - CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA NO. 2240118 – FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 23001314 H3 DE 2023 (223007 Numeración ENTerritorio S.A.)

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Operación Logística No. 2240118 suscrito entre ENTerritorio S.A. y FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A., cuyo objeto es “OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), del cual figuro como supervisor designado mediante memorando 202540010002473 del 12 de mayo de 2025, y teniendo en cuenta el oficio del 17 de junio de 2025, a través del cual FERRETERIA EL HIDRANTE S.A solicita *“Debido a que aun a la fecha persiste la causa inicial de suspensión del contrato No. 2240118, (y no se cuenta todavía con contrato de interventoría), solicitamos a usted prorroga a la suspensión del contrato por el termino de dos (2) meses, que sería desde el 1 de julio del 2025 hasta el 1 de septiembre del 2025”*, considero pertinente la Prórroga No. 3 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Operación Logística No. 2240118, teniendo en cuenta que no se han superado las razones que dieron origen a la suspensión inicial, es decir, desde el 01 de julio hasta el 1 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría de los contratos estatales es un deber obligatorio, cuyo propósito es asegurar que los contratistas cumplan cabalmente con las obligaciones pactadas, velando por el correcto uso de los recursos públicos y la debida ejecución de los contratos.

Actualmente, la Interventoría designada para supervisar la ejecución del Contrato de Operación Logística no ha sido contratada, y, por ende, no se puede garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución contractual.

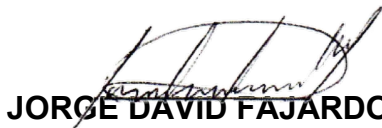
En este sentido, continuar con la ejecución del contrato de operación logística sin la debida interventoría podría acarrear responsabilidades disciplinarias, fiscales y/o penales para los funcionarios encargados de la vigilancia contractual, conforme lo establece el régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

Por lo anterior, se requiere la suspensión temporal del contrato de operación logística por un término de dos (2) meses, tiempo en el cual se adelantarán los trámites que garanticen la suscripción e inicio de un contrato de interventoría que permita ejercer el seguimiento y control integral de la ejecución contractual, conforme lo exige la normatividad vigente.

Esta medida se adopta con el fin de proteger el interés general, salvaguardar los recursos públicos y asegurar la legalidad, transparencia y eficacia en el desarrollo de la actividad contractual del Estado.

El Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 Numeración ENTerritorio S.A.), cuenta con una terminación hasta el 15 de diciembre de 2025, por lo cual, la prórroga se encuentra dentro de los plazos contractuales del Contrato Marco.

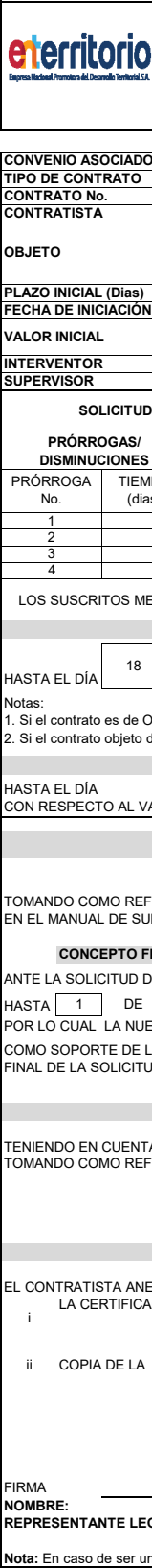
De manera atenta,



JORGE DAVID FAJARDO MUÑOZ

Contratista – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025571 de 2025

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL		CÓDIGO:	F-GG-14																																																												
			VERSIÓN:	04																																																												
			VIGENCIA:	2024-05-17																																																												
GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		CLASIFICACIÓN:	IP																																																													
CONVENIO ASOCIADO 223007																																																																
TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS																																																																
CONTRATO No. 2240118																																																																
CONTRATISTA FERRETERIA EL HIDRANTE S.A																																																																
OBJETO "OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA. PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil)"																																																																
PLAZO INICIAL (Días o meses)		10 MESES		PLAZO ACTUAL (Días o meses) 10 MESES																																																												
FECHA DE INICIACIÓN		12 DE JULIO DE 2024		FECHA TERMINACIÓN ACTUAL 19 DE JULIO DE 2025																																																												
VALOR INICIAL		\$ 70.675.548.551,77		PLAZO ACTUAL 10 MESES																																																												
INTERVENTOR		NA		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NA																																																												
SUPERVISOR JORGE DAVID FAJARDO MUÑOZ																																																																
SOLICITUD DE ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ SUSPENSIÓN ☒																																																																
RÓRROGAS/DISMINUCIONE																																																																
<table><thead><tr><th colspan="2">PRÓRROGA No.</th><th colspan="2">TIEMPO (días)</th><th colspan="2">SUSPENSIÓN</th><th colspan="2">ADICIONES/REDUCCIONES</th><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO</th></tr><tr><th>ACTA No.</th><th>TIEMPO (Días)</th><th>INICIO</th><th>FIN</th><th>ADICIÓN No.</th><th>VALOR</th><th>PLAZO ACTUAL</th><th></th><th>FECHA DE TERMINACIÓN</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>30</td><td>24/04/2025</td><td>24/05/2025</td><td>1</td><td></td><td>0</td><td></td><td>19 de JULIO de 2025</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>6</td><td>25/05/2025</td><td>30/05/2025</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>31</td><td>31/05/2025</td><td>30/06/2025</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					PRÓRROGA No.		TIEMPO (días)		SUSPENSIÓN		ADICIONES/REDUCCIONES		CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO		ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL		FECHA DE TERMINACIÓN		1	30	24/04/2025	24/05/2025	1		0		19 de JULIO de 2025		2	6	25/05/2025	30/05/2025	2						3	31	31/05/2025	30/06/2025	3						4				4					
PRÓRROGA No.		TIEMPO (días)		SUSPENSIÓN		ADICIONES/REDUCCIONES		CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO																																																								
ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL		FECHA DE TERMINACIÓN																																																								
1	30	24/04/2025	24/05/2025	1		0		19 de JULIO de 2025																																																								
2	6	25/05/2025	30/05/2025	2																																																												
3	31	31/05/2025	30/06/2025	3																																																												
4				4																																																												
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN EL DÍA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2025																																																																
ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO																																																																
HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL DEL 99,89 % CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE 100 %																																																																
Notas: 1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO 2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.																																																																
ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO																																																																
HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE \$ 70.592.499.628,77 QUE CORRESPONDE AL 99,89 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.																																																																
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN																																																																
1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN EL P73 GROUP, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 17 DEL MES DE JUNIO DE 2025 SOLICITA UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2240118 POR DOS MESES CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL ARGUMENTANDO QUE: 1 DEL MES DE JULIO DE 2025																																																																
Debido a que aun a la fecha persiste la causa inicial de suspensión del contrato No. 2240118, (y no se cuenta todavía con contrato de interventoría), solicitamos a usted prorrogue a la suspensión del contrato por el termino de dos (2) meses, que sería desde el 1 de julio del 2025 hasta el 1 de septiembre del 2025																																																																
CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 2240118 ES EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025																																																																
FIRMA NOMBRE: EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO REPRESENTANTE LEGAL FERRETERIA EL HIDRANTE SAS																																																																

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL		CÓDIGO:	F-GG-14
			VERSIÓN:	04
			VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	23007												
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
CONTRATO No.	2240118												
CONTRATISTA	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A												
OBJETO	"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil)"												
PLAZO INICIAL (Días)	10 MESES			PLAZO ACTUAL (Días o meses)					10 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	12	DE	JULIO	DE	2024	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL			19	DE	JULIO	DE	2025
VALOR INICIAL	\$ 70.675.548.551,77					PLAZO ACTUAL			10 MESES				
INTERVENTOR	NA											CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	NA
SUPERVISOR	JORGE DAVID FAJARDO MUÑOZ												

SOLICITUD DE

ADICIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

SUSPENSIÓN ☒

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

SUSPENSIONES

ADICIONES/REDUCCIONES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)	ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	10 MESES
1		1	30	24/04/2025	24/05/2025	1		FECHA DE TERMINACIÓN	19 de JULIO de 2025
2		2	6	25/04/2025	30/05/2025	2		VALOR ACTUAL	\$ 70.675.548.551,77
3		3	31	31/05/2025	30/06/2025	3			
4		4				4			

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN EL DÍA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL DEL 99,89% CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE 100%

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE \$ 70.592.499.628,77 QUE CORRESPONDE AL 99,89% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSIÓN

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240092 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025

HASTA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE

POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE 18 DE JUNIO REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 2240118

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA

NOMBRE: JORGE DAVID FAJARDO MUÑOZ

SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRETERIA EL HIDRANTE S A
Nit: 860031342 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00004081
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13 No. 26-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fhidrante@elhidrante.com.co
Teléfono comercial 1: 2015000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 26-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fhidrante@elhidrante.com.co
Teléfono para notificación 1: 2015000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3828, Notaría 14 Bogotá, el 21 de octubre de 1.971, inscrita el 28 de octubre de 1971, bajo el No. 92264 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "FERRETERIA EL HIDRANTE PRIETO Y ROJAS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 722 otorgada en la Notaría 14 de Bogotá el 5 de marzo de 1.973, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1.973 bajo el No. 8.506 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "FERRETERIA EL HIDRANTE PRIETO Y ROJAS LTDA" por el de "FERRETERIA EL HIDRANTE. HECTOR PRIETO P. LIMITADA" e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 0077 otorgada en la Notaría 27 de Bogotá el 2 de octubre de 1.980, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 1.980 bajo el No. 91.896 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "FERRETERIA EL HIDRANTE. HECTOR PRIETO P. LIMITADA" por el de "FERRETERIA EL HIDRANTE LIMITADA", e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 07352 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de agosto de 2004 bajo el número 00947840 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Anónima, bajo el nombre: FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14**

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social es la importación, exportación, distribución, comercialización, diseño, ejecución, fabricación, construcción y prestación de servicios de toda clase relacionados con la ferretería, abarros, cacharrería y la construcción, bien se trate de inmuebles, muebles, maquinas, repuestos, equipos electrónicos relacionados o insumos. En desarrollo del objeto social puede ser asesor, consultor, diseñador, programador, fabricante, ensamblador, representante, constructor, interventor, auditor, analista en cualquiera de las actividades relacionadas con su objeto principal, pudiendo comercializar, fabricar, diseñar, construir, para sí o para terceros toda clase de objetos, en metal, cerámica, plástico, madera u otro compuesto, tales como repuestos, accesorios, tuberías, materiales de construcción, insumos y productos químicos, dotaciones de toda naturaleza, equipos eléctricos y electrónicos, realizar toda clase de obras civiles, simples o complejas, y dentro de su objeto, la realización de todos los actos de comercio posibles desde la fabricación del más sencillo de los elementos, hasta la más compleja edificación, maquinaria, repuesto producto, comprendiendo todo tipo de maquinaria o suministro agrícola, industrial y/o tecnológico, desarrollado por él; hombre, como insumo o herramienta manual, mecánica, hidráulica, cerámica; eléctrica, electrónica, o aquellas que las técnicas provean hoy o en el futuro, incluyendo los sistemas electrónicos, de comunicaciones o de cualquier naturaleza que sean aplicables a la ferretería, abarros, cacharrería y construcción; siéndole permitido efectuar cualquier acto civil o de comercio, tales como los siguientes: A. Comprar, vender, arrendar, permutar, etc. Bienes muebles e inmuebles. B. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, de, personas naturales o jurídicas. C. Celebrar el contrato de cuenta corriente con instituciones financieras. D. Celebrar el contrato de suministro en general. E. Importar y exportar bienes. F. Servir de intermediario comercial en actividades relacionadas con sus fines. G. Adquirir acciones o cuotas de capital de otras empresas o sociedades, hacer parte en la constitución de las mismas, fusionarse, etc. Con sociedades cuya responsabilidad sea igual o similar a la suya. H. En general cualquier acto de comercio, por lo que la presente enunciación no es taxativa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.400.000.000,00
No. de acciones : 3.400.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la Junta Directiva. Tendrá también dos (2) suplentes del Gerente, primero y segundo, que ejercerán en su orden la representación legal de la sociedad en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente o del primer suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: el Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones establecidas por la ley y estos estatutos para el representante legal, teniendo en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14**

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general y de la Junta Directiva. 3. Realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a llenar todos los fines de la sociedad, estando autorizado para celebrar actos o contratos hasta por la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales y siempre que se relacionen con el objeto social. Requerirá de autorización de la Junta Directiva o de la asamblea de accionistas para los actos o contratos en que se disponga de bienes inmuebles o se graven estos con prenda o hipoteca. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5. 0 presentar a la asamblea de accionistas en asocio con la Junta Directiva, si fuere el caso, los informes y documentos de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código del Comercio; 6. 0 delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites de estos estatutos. 7.0 presentar a la Junta Directiva los estados financieros, además de un balance anual; 8. 0 cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 9. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea o a la Junta Directiva. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y porque se cumplan las obligaciones laborales de la sociedad; 11.0 ejercer las demás funciones que le demande la ley, la asamblea general y la Junta Directiva. Parágrafo: Corresponden en su orden a los suplentes del Gerente, el ejercicio de estas mismas facultades y atribuciones en cualquier tiempo, pero especialmente durante las ausencias temporales, accidentales o definitivas del Gerente. Parágrafo transitorio: Siempre que la gerencia de la sociedad sea ejercida por el Sr. Héctor Prieto Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.073.114, expedida en Bogotá D.C, gozara de las amplias e ilimitadas atribuciones de representación legal, no encontrándose el limitado ni por la naturaleza del asunto ni por la cuantía de la operación, excepción de tipo personal no extensiva (sic) los suplentes del Gerente. Se autorizó al primer suplente del representante legal, para presentar propuestas, suscribir contratos, gozar de facultades y atribuciones para contratar hasta por cuatro mil quinientos (4.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V), en la comercialización de materiales e insumos de construcción y productos de ferretería y en general para cumplir el objeto social de la compañía, en nombre y representación de la sociedad FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0007352 del 30 de junio de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2004 con el No. 00948456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Prieto Perdomo	C.C. No. 17073114

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Edwar Orlando Prieto Prieto	C.C. No. 79570548
Segundo Suplente Gerente	Del Luz Alba Prieto De Prieto	C.C. No. 41705964

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 0007352 del 30 de junio de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2004 con el No. 00948456 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hector Prieto Perdomo	C.C. No. 17073114
Segundo Renglon	Edwar Orlando Prieto Prieto	C.C. No. 79570548
Tercer Renglon	Luz Alba Prieto De	C.C. No. 41705964

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prieto**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maribel Prieto Prieto	C.C. No. 52157074
Segundo Renglon	Maria Ligia Cuellar Prieto	C.C. No. 28677549

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 22 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 02708001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yinet Romero Cardenas	C.C. No. 28687418 T.P. No. 100833-T

Por Acta No. 02 del 31 de mayo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2010 con el No. 01388726 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Eduardo Neftali Duarte Lozano	C.C. No. 2871053

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.023	18- III-1989	27 BOGOTA	9- VI -1889 NO.266.818
14.807	6- XI -1992	27 STAFE BTA	23- XI -1992 NO.386.729

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000604 del 15 de mayo de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00731298 del 1 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001932 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00805681 del 11 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000296 del 18 de febrero de 2003 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00867405 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001050 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00937558 del 4 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0007352 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00947840 del 13 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002043 del 21 de junio de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00997446 del 22 de junio de 2005 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02064394 del 22 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 3 del 11 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02890478 del 19 de octubre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 3214 del 15 de noviembre de 2023 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	03040432 del 29 de noviembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRETERIA EL HIDRANTE
Matrícula No.: 00038647
Fecha de matrícula: 31 de julio de 1973
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 26-45
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.256.764.419

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 13:19:14

Recibo No. AA25998870

Valor: \$ 11,600

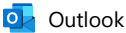
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2599887099EA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 17/06/2025 2:09 PM
Para Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
CC Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promiceros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de junio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DP3	Carlos Gonzalez	222005	Fondo Mundial	2230371	RADDAR STUDIOS SAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2	NA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025	1/07/2025	16/06/2025	SI	
2	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONROY	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	"CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	Municipio de Urumita	Contrato específico	PRÓRROGA	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	27/06/2025	16/06/2025	SI	
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	OBRA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	INTERVENTORIA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	149-2221138	Municipio de Machetá	Construcción plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial en el municipio de Machetá.	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga No. 5 y armonización de recursos	100.300.000	3 meses	15/11/2025	24/06/2025	16/06/2025	SI	
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	OBRA	MODIFICACION: PRÓRROGA, REDUCCIÓN e INCLUSIÓN DE INP'S.	N/A	5 MESES	28/06/2025	28/06/2025	16/06/2025	SI	Se hace Alcançe manifestando que el tiempo de prorroga es de 5 meses

7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	INTERVENTORIA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	\$ 97.790.086,13	5 MESES	28/06/2025	28/06/2025	16/06/2025	SI	Se hace Alcance manifestando que el tiempo de prórroga es de 5 meses
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lórica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025	29/07/2025	16/06/2025	SI	
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lórica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025	29/07/2025	16/06/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	ASAES	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	1/07/2025	16/06/2025	SI	
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	19/07/2025	16/06/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.1 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	22/09/2025	16/06/2025	SI	
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240197	CONSORCIO IRC	ASAES	Magui Payan	INTERVENTORIA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	25/12/2025	16/06/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	10/01/2026	16/06/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240240	Organización Tiempos de Paz	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	21/01/2026	16/06/2025	SI	
16	PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (Tramo Veracruz – Badillo) de la Ruta Folclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona Agrícola del	Municipio de Villanueva	Contrato específico	Prorroga No. 5 a la suspension No. 1	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	Supension el 28 de junio de 2025 - Terminaon el 3 de julio de 2025	16/06/2025	SI	

							Corregimiento de Badillo, Municipio de Valledupar										
17	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 336.101.825,37	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
18	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventoría	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 97.173.020,00	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
19	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 335.544.868,01	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
20	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventoría	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 119.023.800,00	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
21	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	Universidad del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Santander de Quilichado	Contrato específico	Prorroga a la suspensión	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	24/06/2025	16/06/2025	SI	
22	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Canalización arroyo Florencio en gaviones sección rectangular del municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato específico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	30/06/2025	16/06/2025	SI	
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	

							SANEAMIENTO BÁSICO										
--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cordialmente,



Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de junio de 2025 10:37 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrieg2@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de junio de 2025, remito las (24) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

[Resumen: Comité de Novedades 16 de juniolunes_16 de junio](#)

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DP3	Carlos Gonzalez	222005	Fondo Mundial	2230371	RADDAR STUDIOS SAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2	NA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025	1/07/2025	16/06/2025	SI	
2	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	*CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA	Municipio de Urumita	Contrato específico	PRÓRROGA	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	27/06/2025	16/06/2025	SI	

							DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"										
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	OBRA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	149-2221138	Municipio de Machetá	Construcción plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial en el municipio de Machetá.	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga No. 5 y armonización de recursos	100.300.000	3 meses	15/11/2025	24/06/2025	16/06/2025	SI	
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	OBRA	MODIFICACION: PRÓRROGA, REDUCCIÓN e INCLUSIÓN DE INP'S.	N/A	5 MESES	28/06/2025	28/06/2025	16/06/2025	SI	Se hace Alcance manifestando que el tiempo de prorroga es de 5 meses
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	INTERVENTORIA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	\$ 97.790.086,13	5 MESES	28/06/2025	28/06/2025	16/06/2025	SI	Se hace Alcance manifestando que el tiempo de prorroga es de 5 meses
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Loricá, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025	29/07/2025	16/06/2025	SI	
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Loricá, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025	29/07/2025	16/06/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	ASAES	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	1/07/2025	16/06/2025	SI	
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	19/07/2025	16/06/2025	SI	
12	DESARROLLO DE	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	ASAES	La primavera y cumaribo,	Contrato de Operación Logística	Prorroga No.1 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	22/09/2025	16/06/2025	SI	

	PROYECTOS 1							Departamento del Vichada									
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240197	CONSORCIO IRC	ASAES	Magui Payan	INTERVENTORIA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	25/12/2025	16/06/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	10/01/2026	16/06/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240240	Organización Tiempos de Paz	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025	21/01/2026	16/06/2025	SI	
16	PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (Tramo Veracruz – Badillo) de la Ruta Fclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona Agrícola del Corregimiento de Badillo, Municipio de Valledupar	Municipio de Villanueva	Contrato especifico	Prorroga No. 5 a la suspension No. 1	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	Supension el 28 de junio de 2025 - Terminaon el 3 de julio de 2025	16/06/2025	SI	
17	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 336.101.825,37	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
18	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventoría	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 97.173.020,00	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
19	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 335.544.868,01	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	
20	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventoría	Adición, Prórroga y Modificación	\$ 119.023.800,00	1 mes	31/08/2025	31/07/2025	16/06/2025	SI	

							BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS										
21	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	Universidad del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Santander de Quilichado	Contrato especifico	Prorroga a la suspension	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	24/06/2025	16/06/2025	SI	
22	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Canalización arroyo Florencio en gaviones sección rectangular del municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	30/06/2025	16/06/2025	SI	
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025	23/06/2025	16/06/2025	SI	



Héctor Augusto Vargas Leguizamo

Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

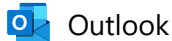
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo

17/6/25, 2:32 p.m.

RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025: Claudia Patricia Vivas Diaz - Outlook

invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.



Outlook

RV: Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Desde Diego Efraín Céspedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

Fecha Mar 3/06/2025 2:35 PM

Para Rose Marie Sandoval Alfonso <rsandova@enterritorio.gov.co>

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Céspedes Parra

Enviado el: viernes, 12 de julio de 2024 5:36 p. m.

Para: fhidrante@gmail.com

CC: Enrique Carlos Gomez Barandica <Egomez5@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>; Nanee Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Jessica Forero López <jforero1@enterritorio.gov.co>; Daniel Felipe Serna Peñaranda <dserna@enterritorio.gov.co>

Asunto: Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Bogotá, D.C.

Señores

FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

REF: Legalización Contrato N° 2240118 - FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **12 DE JULIO DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó **ACTA DE INICIO**, se deben ajustar las vigencias iniciales de las pólizas, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma del Secop, Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - RESPONSABILIDAD (...)	Diego Efrain Céspedes Parra	12/07/2024 5:20:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Id de la garantía

CO1.WRT.14732466

Referencia de la garantía

Poliza Responsabilidad Civil

Estado

Aprobada

Justificación

☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☐ Cumplimiento - Pago de salarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - CUMPLIMIENTO	Diego Efrain Céspedes Parra	12/07/2024 5:22:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - CUMPLIMIENTO

Id de la garantía

CO1.WRT.14732050

Referencia de la garantía

Poliza Cumplimiento

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los

validación de póliza

Datos de la póliza

Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-40-101065906	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: jueves, 11 de julio de 2024	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	Tomador: FERRETERIA EL HIDRANTE SA
Inicio de vigencia: viernes, 5 de julio de 2024	Fin vigencia: lunes, 5 de mayo de 2025
Valor total asegurado: \$ 4.680.000.000	

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-40-101065906	Número de anexo: 1
Fecha de expedición: viernes, 12 de julio de 2024	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	Tomador: FERRETERIA EL HIDRANTE SA
Inicio de vigencia: viernes, 5 de julio de 2024	Fin vigencia: lunes, 5 de mayo de 2025
Valor total asegurado: \$ 4.680.000.000	

Consultar de nuevo



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101065906

Fecha de expedición:
viernes, 12 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 4.680.000.000

Número de anexo:
2

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
lunes, 5 de mayo de 2025

 Consultar de nuevo



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101112655

Fecha de expedición:
jueves, 11 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 53.006.661.414

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
viernes, 5 de mayo de 2028

 Consultar de nuevo

Cordialmente,



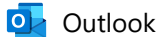
Técnico Administrativo 2
Diego Céspedes Parra
Subgerencia de Operaciones
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282



Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.



Outlook

RV: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

Fecha Mar 3/06/2025 2:35 PM

Para Rose Marie Sandoval Alfonso <rsandova@enterritorio.gov.co>

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra

Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 3:03 p. m.

Para: fhidrante@gmail.com

CC: Enrique Carlos Gomez Barandica <Egomez5@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>; Nanee Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Jessica Forero López <jforero1@enterritorio.gov.co>; Daniel Felipe Serna Peñaranda <dserna@enterritorio.gov.co>

Asunto: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Bogotá, D.C.

Señores

FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **18 DE JULIO DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024	Diego Efrain Céspedes Parra	18/07/2024 3:00:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Id de la garantía

CO1.WRT.14751643

Referencia de la garantía

actualización poliza acta de inicio

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☐ Cumplimiento - Pago de salarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024	Diego Efrain Céspedes Parra	18/07/2024 3:02:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Id de la garantía

CO1.WRT.14752009

Referencia de la garantía

Actualizacion Poliza Acta de Inicio

Estado

Aprobada

Justificación

☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☐ Cumplimiento - Pago de salarios

☐ Cumplimiento - Calidad del servicio

☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

validación de póliza



SEGUROS
DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101112655

Fecha de expedición:
lunes, 15 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 12 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 53.006.661.414

Número de anexo:
3

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
viernes, 12 de mayo de 2028

Consultar de nuevo



SEGUROS
DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101065906

Fecha de expedición:
lunes, 15 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 12 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 4.680.000.000

Número de anexo:
4

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
lunes, 12 de mayo de 2025

Consultar de nuevo

Cordialmente,



Técnico Administrativo 2
Diego Céspedes Parra
Subgerencia de Operaciones
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Céspedes Parra

Enviado el: viernes, 12 de julio de 2024 5:36 p. m.

Para: fhidrante@gmail.com

CC: Enrique Carlos Gomez Barandica <EGomez5@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>; Nanee Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Jessica Forero López <jforero1@enterritorio.gov.co>; Daniel Felipe Serna Peñaranda <dserna@enterritorio.gov.co>

Asunto: Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Bogotá, D.C.

Señores

FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

REF: Legalización Contrato N° 2240118 - FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **12 DE JULIO DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó **ACTA DE INICIO**, se deben ajustar las vigencias iniciales de las pólizas, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma del Secop, Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - RESPONSABILIDAD (...)	Diego Efrain Cespedes Parra	12/07/2024 5:20:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Id de la garantía

CO1.WRT.14732466

Referencia de la garantía

Poliza Responsabilidad Civil

Estado

Aprobada

Justificación

☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☐ Cumplimiento - Pago de salarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - CUMPLIMIENTO	Diego Efrain Cespedes Parra	12/07/2024 5:22:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas Contrato N° 2240118- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A - ICM-037-2024 - CUMPLIMIENTO

Id de la garantía

CO1.WRT.14732050

Referencia de la garantía

Poliza Cumplimiento

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los

validación de póliza

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101065906

Fecha de expedición:
jueves, 11 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 4.680.000.000

Número de anexo:
0

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
lunes, 5 de mayo de 2025

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101065906

Fecha de expedición:
viernes, 12 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 4.680.000.000

Número de anexo:
1

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
lunes, 5 de mayo de 2025

Consultar de nuevo



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101065906

Fecha de expedición:
viernes, 12 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 4.680.000.000

Número de anexo:
2

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
lunes, 5 de mayo de 2025

Consultar de nuevo



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101112655

Fecha de expedición:
jueves, 11 de julio de 2024

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:
\$ 53.006.661.414

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Tomador:
FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Fin vigencia:
viernes, 5 de mayo de 2028

Consultar de nuevo

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Técnico Administrativo 2
Diego Céspedes Parra
Subgerencia de Operaciones
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274856477



PIB

13:39:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA EL HIDRANTE S A identificado(a) con NIT número 8600313427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274856749



PIB
13:42:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR PRIETO PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17073114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274856989



PIB

13:44:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79570548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274857152



PIB

13:45:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ALBA PRIETO PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41705964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274860745



PIB

14:13:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIBEL PRIETO PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52157074:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274860970



PIB

14:14:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LIGIA CUELLAR PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28677549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

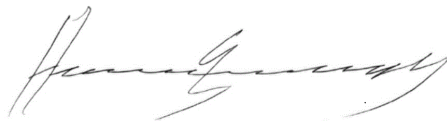
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 13:49:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600313427
Código de Verificación	8600313427250701134903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

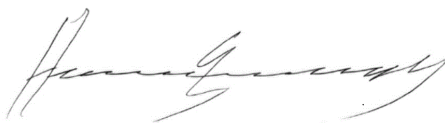
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 13:51:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17073114
Código de Verificación	17073114250701135129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

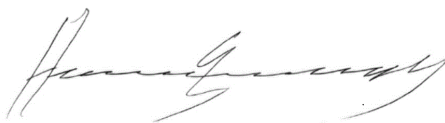
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 13:52:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79570548
Código de Verificación	79570548250701135259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

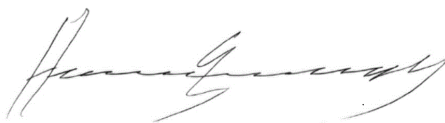
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 13:53:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41705964
Código de Verificación	41705964250701135352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

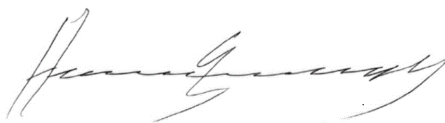
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 14:17:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28677549
Código de Verificación	28677549250701141706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

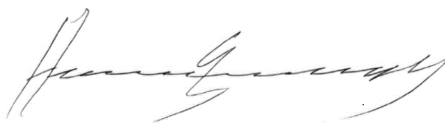
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 14:18:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52157074
Código de Verificación	52157074250701141808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:00:41 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17073114**

Apellidos y Nombres: **PRIETO PERDOMO HECTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:08 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79570548**

Apellidos y Nombres: **PRIETO PRIETO EDWAR ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:03:22 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41705964**

Apellidos y Nombres: **PRIETO DE PRIETO LUZ ALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:08:05 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28677549**

Apellidos y Nombres: **CUELLAR PRIETO MARIA LIGIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:39 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52157074**

Apellidos y Nombres: **PRIETO PRIETO MARIBEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 02:01:39 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 17073114**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118906805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 02:03:29 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 79570548**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118906980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 02:04:46 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 41705964**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118907085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 02:08:48 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 28677549**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118907518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 02:09:48 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 52157074**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118907618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**